



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Secretaría General

Modificación Decreto de designación de Tenientes de Alcalde

Modificación Decreto de designación de Tenientes de Alcalde

Con fecha 7 de enero de 2026, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada, ha dictado Decreto que literalmente dice:

"Doña María Francisca Carazo Villalonga, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Considerando que el artículo 125.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, LRBRL dispone que la Alcaldesa podrá nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con lo anterior, y con motivo del fallecimiento de Don Juan Ramón Ferreira Siles, que ostentaba la Cuarta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124.4.e) de la Ley 7/85, de 2 de Abril RBRL

HE RESUELTO:

Primero. – Se modifica el Decreto de 19 de junio de 2023 de designación de Tenientes de Alcalde, en el sentido siguiente:

Quedan designados Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica, los siguientes Corporativos/as miembros de la Junta de Gobierno Local, con las funciones de sustitución de la Alcaldía y demás previstas en la Normativa vigente:

- D. Jorge Saavedra Requena. Primer Teniente de Alcalde
- D. Enrique Manuel Catalina Carmona. Segundo Teniente de Alcalde.
- Doña Ana Isabel Agudo Martínez. Tercera Teniente de Alcalde.
- Doña María Rosario Pallarés Rodríguez. Cuarta Teniente de Alcalde.
- D. Vito Rafael Episcopo Solís. Quinto Teniente de Alcalde.

Segundo. - La presente Resolución se notificará a los interesados, a los efectos de su conocimiento, entendiéndose su aceptación si, en el plazo de tres días desde la recepción de dicha notificación, no se oponen a la misma de forma expresa.

Tercero. - El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Cuarto. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre."

En Granada, a 9 de enero de 2026.

Firmado por: Ildefonso Cobo Navarrete

EL SECRETARIO GENERAL